



JUEVES / 06 / 03 / 2025
HERALDODEMEXICO.COM.MX

**ANTONIO
HOLGUÍN
ACOSTA**

VICEPRESIDENTE DE RELACIONES
INSTITUCIONALES DE HMG

antonio.holguin@elheraldodemexico.com

La igualdad de género en el Poder Judicial

• EL QUE UNA MUJER OCUPE POSICIONES DE MANDO CONTRIBUYE A CAMBIAR ESTRUCTURAS, PERCEPCIONES Y PREJUICIOS SOCIALES, ADEMÁS DE QUE ENRIQUECE EL DEBATE Y EL ANÁLISIS JURÍDICO

Uno de los aspectos más relevantes de la más reciente reforma constitucional sobre el Poder Judicial es el relativo a la equidad de género que plantea para la integración de las instancias jurisdiccionales. Si bien desde el 2020 ya existía un Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en el que se asumía como un principio de la carrera judicial el buscar la paridad de género, que buscaba consolidar de una manera progresiva y gradual la composición paritaria entre hombres y mujeres, la reforma constitucional publicada el 15 de septiembre de 2024 estableció expresamente esa composición paritaria como un elemento central dentro de los procesos de elección judicial que se llevarán a cabo, buscando acelerar un proceso que se venía llevando a cabo desde hace varios años.

Durante mucho tiempo, la titularidad de los órganos jurisdiccionales en México estuvo muy distante de la paridad de género. Conforme a los propios datos del Consejo de la Judicatura, entre 1995 y 2018 las mujeres no tenían una presencia superior al 20% en un promedio general dentro del ámbito federal. En este sentido, por ejemplo, en 1995 el 85% de las magistraturas de circuito estaban ocupadas por hombres, al igual que el 78% de la titularidad de los juzgados de distrito, lo cual claramente denotaba la existencia de barreras de muy diversa índole que propiciaron que en la impartición de justicia existiera esa igualdad que permitiera a las mujeres desarrollar esas tareas de contribuir a fortalecer la vigencia del Estado de Derecho en nuestro país.

Entre las medidas que se llevaron a cabo para buscar la paridad de género en el Poder Judicial de la Federación se destaca el reconocimiento institucional de que había una situación que debía atenderse así como la implementación de acciones afirmativas que tuvieron por objeto incentivar la participación específica de las mujeres, dentro de las cuales destacaron los concursos exclusivos para mujeres que, para acceder a los cargos de juezas de distrito y magistradas de circuito se empezaron a llevar a cabo desde julio de 2019 y que para 2023 había propiciado el nombramiento de 40

nuevas juezas y 18 magistradas de circuito, lográndose reducir la tasa de prevalencia masculina en el caso de los magistrados de circuito a menos del 80% y de los juzgados de distrito al 70% del total.

El que exista paridad de género entre quienes imparten justicia es algo que trasciende los aspectos meramente formales. Que una mujer ocupe posiciones de mando y autoridad, contribuye a cambiar estructuras, percepciones y prejuicios sociales, además de que enriquece el debate y el análisis jurídico, además de reforzar la legitimidad del propio sistema de impartición de justicia e incidir en una mayor y mejor vigencia de los derechos de las personas. Tal y como lo ha reconocido el Relator Especial de Naciones Unidas sobre la independencia de los magistrados y abogados, Diego García-Sayán, la igualdad de género en el Poder Judicial no constituye una concesión a un grupo determinado, sino que es el ejercicio de un derecho que busca un beneficio para el interés general y la sociedad en su conjunto. En la medida en que un sistema judicial cuente con una participación plural y diversa, que tiene como punto de partida una integración en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, se preserva y mejora la identificación y confianza pública en el mismo.

Es innegable que en nuestro país se han dado avances muy favorables para lograr una mayor participación de las mujeres tanto en la práctica jurídica como en las tareas de impartición de justicia. Viendo la situación actual, se nos haría difícil imaginarnos que en 1926 sólo veinte mujeres habían ingresado a estudiar Derecho en la Escuela Nacional de Jurisprudencia y sólo 3 se habían titulado. Sin embargo, es todavía mucho lo que falta por avanzar en materia de igualdad y, en este sentido, la conmemoración del Día Internacional de la Mujer nos brinda una oportunidad de reflexionar sobre el largo y complejo camino que ha implicado lograr y consolidar la participación de las mujeres en el ejercicio de la profesión jurídica, así como en la impartición de justicia. El desarrollo profesional de las mujeres es un campo en el que todavía existen muchas asignaturas pendientes en materia de igualdad.